Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 869 /2.019 I.

VISTO: 24 MAY 2019

El proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de abril de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las empresas: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., SOMAX DE DERLIS SEGOVIA y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

GRANOS Y ACEITES SACIA										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	50221102-004	Harina de trigo - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	COLONIAL	NACIONAL	5.107	1.378.890
11	50221102-006	Harina de maíz - Paquete de 1 Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	GRANOPAR	NACIONAL	5.947	1.605.690
34	50171550-007	Laurel - en rama - unidad.	Unidad	UNIDAD	162	324	GRANOS Y ACEITES SACI	NACIONAL	877	284.148
									TOTAL	3.268.728
MARILIA INDUSTRIAL SRL										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-009	Puchero de 1ra. - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	648	1.296	FRIGOMAS	PY	15.000	19.440.000
2	50112001-015	Rabadilla - en bolsa de polietileno de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	529	1.069	FRIGOMAS	PY	41.900	44.791.100
3	50112001-007	Mondongo crudo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	125	260	FRIGOMEAT	PY	19.500	5.070.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 869 /2.019 I. 24 MAY 2019

4	50112001-007	Pata de vaca - en bolsa de polietileno de 10 unidades	Unidad	BOLSA	180	360	FRIGOMEAT	PY	7.150	2.574.000
5	50112001-018	Carne Molida de Primera - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	FRIGOMAS	PY	32.000	8.640.000
6	50111510-001	Muslo y alita de pollo - en bolsa de polietileno de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	225	450	PECHUGON	PY	13.000	5.850.000
7	50192901-003	Fideo tallarín - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	CAMPO 9	PY	6.400	1.728.000
8	50192902-001	Fideos surtidos - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	180	360	CAMPO 9	PY	6.400	2.304.000
	12181602-9997	Aceite - 5 litros.	Unidad	BOTELLA	63	126	CAÑUELA	ARGENTINO	70.000	8.820.000
13	50131606-002	Huevos - Planchas de cartón de 12 unidades.	Unidad	UNIDAD	180	360	NUTRIHUEVOS	PY	11.000	3.960.000
14	50221101-001	Arroz común - Paquete de 1kilo.	Kilogramos	PAQUETE	135	270	PONY	PY	5.500	1.485.000
15	50221001-004	Locrillo - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	63	126	DELICE	PY	9.000	1.134.000
16	50171551-001	Sal fina - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	27	54	UNISAL	PY	5.500	297.000
17	50171551-002	Sal gruesa - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	63	126	UNISAL	PY	5.500	693.000
19	50221101-9996	Poroto Peky - Paquete de 1 Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	45	90	ÑA MOROCHA	PY	22.000	1.980.000
20	50221101-007	Poroto Manteca - Paquete de 1 Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	90	180	ÑA MOROCHA	PY	22.000	3.960.000
21	50171831-002	Puré de tomate - Tetrapack de 750 kilogramo.	Unidad	TETRAPAK	180	360	FRUTIKA	PY	13.000	4.680.000
22	50221001-003	Arveja lata de 300 grs	Unidad	LATA	225	450	FIESTA	PY	3.500	1.575.000
23	50171550-009	Orégano - paquete de 50 grs.	Unidad	PAQUETE	225	450	MICKEY	PY	5.300	2.385.000
24	50171550-005	Comino - paquete de 100 grs.	Unidad	PAQUETE	225	450	MICKEY	PY	5.450	2.452.500
25	50131702-002	Crema de Leche - sachet de 1 litro.	Unidad	SACHET	45	90	LA FORTUNA	PY	14.000	1.260.000
26	50131801-001	Queso Paraguay - Bolsa de 1kiligramo.	Unidad	BOLSA	63	126	LA FORTUNA	PY	34.000	4.284.000
27	50101634-008	Naranja - Bolsa de 5 kilos.	Kilogramos	BOLSA	90	180	ÑA MOROCHA	PY	5.500	990.000
29	50101538-024	Zanahoria - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	63	126	ÑA MOROCHA	PY	4.500	567.000
31	50101538-018	Cebolla - bolsa de 1kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	ÑA MOROCHA	PY	6.700	1.809.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 869 /2.019 I. 24 MAY 2019

37	50101538-003	Ajo - Bolsas de 5 unidades.	Unidad	BOLSA	225	450	ÑA MOROCHA	PY	3.490	1.570.500
									TOTAL	134.299.100

SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	50171550-010	Pimienta liquida - Botella de 1litro.	Unidad	BOTELLA	36	72	DAJUDA	BRASIL	17.000	1.224.000
18	50221101-006	Poroto rojo - Paquete de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	45	90	PRIMICIA	NACIONAL	16.500	1.485.000
28	50101538-005	Mandioca - Bolsa de 10 kilos.	Kilogramos	BOLSA	1.440	2.880	ÑA MOROCHA	NACIONAL	3.100	8.928.000
30	50101538-009	Locote - Bolsa de 1 kilo.	Kilogramos	BOLSA	135	270	ÑA MOROCHA	NACIONAL	9.000	2.430.000
32	50101538-023	Tomate Tipo perita - bolsa de 5 kilos.	Kilogramos	BOLSA	360	720	SAN JUAN	ARGENTINO	9.000	6.480.000
33	50101538-025	Zapallo Nacional - bolsa de 1kilo.	Kilogramos	BOLSA	63	126	ÑA MOROCHA	NACIONAL	2.900	365.400
35	50101538-010	Perejil - por mazo - unidad.	Unidad	UNIDAD	1.080	2.160	ÑA MOROCHA	NACIONAL	1.200	2.592.000
36	50101538-019	Cebollita de hoja - por mazo-unidad.	Unidad	UNIDAD	360	720	ÑA MOROCHA	NACIONAL	1.200	864.000
									TOTAL	24.368.400

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.540, de fecha 22 de mayo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de Contratación Directa para la "Adquisición de insumos para elaboración de alimentos para la Dirección de Vialidad" ID 356.547, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a las firmas MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., SOMAX de Derlis Segovia y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 869 /2.019 I. 24 MAY 2019

Empresa	Ítems	Monto/Gs. IVA incluido
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10, 11, 34.-	3.268.728.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 37.-.	134.299.100.-
SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA.	12, 18, 28, 30, 32, 33, 35, 36.-	24.368.400.-

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal